

Secretario General, el cuestionario provisional¹, al Consejo Económico y Social así como a los organismos especializados, pidiéndoles su opinión y sus observaciones sobre los capítulos que tratan puntos de particular interés para ellos.

*26a. sesión,
28 de abril de 1947.*

8. Resolución autorizando al Presidente o al Vicepresidente del Consejo de Administración Fiduciaria para que representen a éste durante el examen de sus informes por la Asamblea General

El Consejo de Administración Fiduciaria

Teniendo en cuenta el artículo 103 de su reglamento,

Resuelve que el Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria o, en caso de impedimento, el Vicepresidente, represente al Consejo de Administración Fiduciaria ante la Asamblea General durante el examen por ésta del informe general del Consejo, en su segundo período ordinario de sesiones, con facultades para dar todas las explicaciones necesarias.

*26a. sesión,
28 de abril de 1947.*

¹ Documento T/44.

9. Resolución comunicada por el Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General sobre la provisión periódica de créditos presupuestarios para las visitas a los territorios bajo administración fiduciaria

En virtud del inciso *c* del Artículo 87 de la Carta de las Naciones Unidas, corresponde al Consejo de Administración Fiduciaria disponer visitas periódicas a los territorios bajo administración fiduciaria en fechas convenidas con las Autoridades Administradoras;

Reconociendo la conveniencia de que el presupuesto de las Naciones Unidas provea regularmente fondos para tales visitas, que constituyen una de las tareas de las Naciones Unidas dentro del sistema internacional de administración fiduciaria, y que tal provisión constituya una de las partidas normales de los presupuestos anuales,

El Consejo de Administración Fiduciaria recomienda a la Asamblea General que, en el presupuesto de las Naciones Unidas, provea regularmente fondos para visitas periódicas a los territorios bajo administración fiduciaria, y que esa provisión constituya una partida normal de los presupuestos anuales, a razón de una misión visitadora por año.

*26a. sesión,
28 de abril de 1947.*